RESOLUCIÓN No 100-37- 067 DE 2026

mayo 27 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AIM-CO-001-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

EL GERENTE (E) DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M

En uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, demás normas pertinentes, concordantes, por el Decretos Departamentales 0297 de 2014, 0306 de 2014, encargado de funciones mediante Decreto N.º Decreto No. 122 del 13 de mayo de 2026, quien obra en nombre y representación de la AIM, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, es una unidad administrativa especial del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y financiera, domiciliada en Villavicencio en el Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 1 – Piso 8º en el barrio Buque; cuya creación, estructura, organización y funcionamiento se encuentra reglamentado en el Decreto 0297 del 15 de septiembre de 2014.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, la Agencia para la Infraestructura del Meta, desea iniciar el Proceso de Licitación Pública No. **LP-AIM-CO-001-2026**, cuyo objeto consiste en la **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que el Presupuesto Oficial estimado para el contrato objeto del proceso de selección que se adelanta es de **CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($113.387.955.582,00).** incluye impuestos.

Que el valor aquí relacionado será financiado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación el cual fue expedido por la Directora de Presupuesto y Contabilidad del AIM, así:

N° BPIN.	OBJETO	No. CDP	FECHA EXPED.	FECHA VENC.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR

RESOLUCIÓN No 100-37- 067 DE 2026

mayo 27 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AIM-CO-001-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

BPIN 2025005500031	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META.	75	13/03/2026	31/12/2026	1002 - 2.3.24.2402.0600.101 .00AD	$ 6.519.361.796,68
BPIN 2025005500019	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	85	20/03/2026	31/12/2026	1002 - 2.3.24.2402.0600.098 .00AD	$1.363.803.570,00
BPIN 2025005500019	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	84	13/03/2026	31/12/2026	1002 - 2.3.24.2402.0600.098 .00AD	$14.511.970.133,50
BPIN 20211301010352	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I, QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN – CAÑO RAYADO-TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META.	87	24/03/2026	31/12/2026	1002 - 2.3.24.2402.0600.156 .00AD	$60.114.205.442,00

El Contrato de Obra tiene una duración de dieciséis (16) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

Que la modalidad de selección del contratista es la LICITACIÓN PÚBLICA establecida en el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con lo estipulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios se publicó el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, el Análisis Económico del Sector y demás documentación previa soporte de la **Licitación Pública N.º LP-AIM-CO-001-2026** fueron publicados de manera oportuna en la Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que una vez agotado el término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública N.º LP-AIM-CO-001-2026** de qué trata la Ley, se deja constancia que se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II.

Que mediante Resolución N.º 100-37-051 de 2026, se dio apertura a la Licitación Pública N.° LP-AIM-CO-001-2026.

RESOLUCIÓN No 100-37- 067 DE 2026

mayo 27 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AIM-CO-001-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que efectuado el cierre de este proceso de selección, se recibieron seis (06) propuestas así:

PROPUESTA N. 01	CONSORCIO VIAL GCL.
REPRESENTANTE:	MARIA VALENTINA AMEZQUITA RICO
CONFORMACIÓN:	CONSTRUCCIONES GMI S.A.S 80% CAMEL INGENIERIA & SERVICIOS LIMITADA 10 % INGENIERIA Y OBRAS VIALES FR S.A.S. 10%
PROPUESTA N. 02	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA EL META 2026
REPRESENTANTE:	JAVIER EDUARDO CASTRO GARCIA
CONFORMACIÓN:	CASS CONSTRUCTORES SAS 20% CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS DE COLOMBIA SAS 30% JAVIER EDUARDO CASTRO GARCIA 40% JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 10%
PROPUESTA N. 03	CONSORCIO MEGAVIAS DEL META
REPRESENTANTE:	JAIRO ANDRES CACERES DUART
CONFORMACIÓN:	INCON SAS 90% TECNICAS Y MONTAJES TYM SAS 10%
PROPUESTA N. 04	CONSORCIO SAN CARLOS 2026
REPRESENTANTE:	YESENIA BARRERA GOMEZ
CONFORMACIÓN:	HACEMOS, CONSTRUIMOS, PROGRESAMOS SAS. 10% PLANETA, PROYECTOS Y OBRAS S.A.S 40% PA COLOMBIA S.A.S. 50%
PROPUESTA N. 05	CONSORCIO CORREDORES DEL META
REPRESENTANTE:	LUZ STELLA TORRES CAVIEDES
CONFORMACIÓN:	SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS 50% URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS 50%
PROPUESTA N. 06	CONSORCIO RUTAS DEL META
REPRESENTANTE:	EDWIN JOVAN RIOS ROBAYO
CONFORMACIÓN:	GRUPO L&M CIVIL S.A.S. 80% KAP CONSTRUCCIONES S.A.S 10% PROMAX INGENIERIA S.A.S. 10%

RESOLUCIÓN No 100-37- 067 DE 2026
mayo 27 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AIM-CO-001-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

Que posteriormente mediante memorandos expedidos por el Gerente de la A.I.M., se designó el comité evaluador jurídico, técnico y financiero conformado por servidores públicos y/o por particulares con amplia idoneidad y experiencia contratados para el efecto de evaluar las propuestas tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que evaluadas las propuestas se elaboró el respectivo informe de evaluación preliminar, en el cual se determinó el siguiente resultado parcial así:

NÚMERO	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL TECNICA Y FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO VIAL GCL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA EL META 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO MEGAVIAS DEL META	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO SAN CARLOS 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO CORREDORES DEL META	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CONSORCIO RUTAS DEL META	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el citado informe fue publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) corriéndose traslado del mismo a los proponentes.

Que, durante el término de publicación del informe de evaluación de las propuestas, se recibieron observaciones a fin de que la entidad procediera a su análisis.

Que la entidad en documento denominado Acta de Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación publicado con anterioridad de la audiencia de apertura de sobre No. 2 y audiencia de adjudicación, esto es el 26 de mayo de 2026 en el SECOP II para conocimiento de los interesados, procede a dar respuestas a las mismas, generando como consecuencia cambios en la evaluación inicial quedando de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 100-37- 067 DE 2026

mayo 27 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AIM-CO-001-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO	MIPYMES	RESULTADO PARCIAL
1. CONSORCIO VIAL GCL,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
2. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA EL META 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. CONSORCIO MEGAVIAS DEL META	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. CONSORCIO SAN CARLOS 2026	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. CONSORCIO CORREDORES DEL META	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. CONSORCIO RUTAS DEL META	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Que el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiseis (2026) a las nueve (09:00 AM) se dio inicio a la Audiencia de apertura de sobre No. 2 y respuestas a las observaciones al informe de evaluación, dentro de la cual se presentaron observaciones que generaron la suspensión de la audiencia, y en el transcurso de la diligencia fueron resueltas.

Que, una vez resueltas las observaciones presentadas en audiencia, se actualizó el resultado para los oferentes contenido en el "Acta de Respuesta a las Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar", razón por la cual se dio apertura al sobre económico de las propuestas evaluadas como HÁBILES correspondiente a:

PROPONENTE	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA	AIU
1. CONSORCIO VIAL GCL.	SÍ	$ 112.233.834.674,00	MEJORAMIENTO DE VÌAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META. **AIU 37%**
			MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. **AIU 38%**

RESOLUCIÓN No 100-37- 067 DE 2026

mayo 27 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AIM-CO-001-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

			MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO- TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META. **AIU 35%**

Que evaluadas por el comité técnico la propuesta, se procedió a la corrección aritmética de la misma, encontrando que cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones respecto a la propuesta económica, quedando finalmente de la siguiente manera:

PROPONENTE	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA	AIU
1. CONSORCIO VIAL GCL.	SÍ	$ 112.233.834.677,00	MEJORAMIENTO DE VÌAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META. **AIU 37%**
			MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. **AIU 38%**
			MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO- TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META. **AIU 35%**

Que del anterior resultado se corrió traslado al interesado junto con las propuestas económicas, manifestando por parte de único oferente habilitado no tener objeciones a las propuestas económicas, por lo que el comité evaluador recomienda seguir adelante con la adjudicación.

RESOLUCIÓN No 100-37- 067 DE 2026

mayo 27 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AIM-CO-001-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

Que una vez agotado el procedimiento y dado que no existen observaciones por resolver, el resultado en el orden de elegibilidad es el siguiente:

PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD(19)	INDUSTRIA NAL (20)	DISCAPACIDAD (1)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25)	MIPYME (0,25)	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
CONSORCIO VIAL GCL.	30	20	1	0,25	0,25	58,5	100

Que como consecuencia de lo anterior y dado que el proponente **CONSORCIO VIAL GCL** cumplió con los requisitos del pliego de condiciones y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, se procederá a la adjudicación del proceso de selección objeto de la presente licitación pública.

Que en este proceso de selección se han acogido los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido surtiendo las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Que conforme a la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 1 y 3, literal b), el Gerente de la AIM es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos por lo que:

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N.° LP-AIM-CO-001-2026, cuyo objeto consiste en elegir al contratista para ejecutar la obra "**MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**" al proponente **CONSORCIO VIAL GCL** representado por **MARIA VALENTINA AMEZQUITA RICO** identificada con la C.C. N.° 1.121.922.576 de Villavicencio (Meta)**,** Consorcio conformado por **CONSTRUCCIONES GMI S.A.S** identificada con el Nit. **No. 900.308.912-0** representado legalmente por **MARIA VALENTINA AMEZQUITA RICO** identificada con la C.C. N.° 1.121.922.576 de Villavicencio (Meta), con un porcentaje del **80%; CAMEL INGENIERIA**

RESOLUCIÓN No 100-37- 067 DE 2026

mayo 27 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AIM-CO-001-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

& SERVICIOS LIMITADA identificada con el Nit. No. 844.002.568-2, representado legalmente por **DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ** identificado con la C.C. N.° 74.814.388 de Yopal (Casanare), con un porcentaje del **10%**; **INGENIERIA Y OBRAS VIALES FR S.A.S** identificada con el Nit. No. 901.783.017-2, representado legalmente por **HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA** identificado con la C.C. N.° 1.121.860.119 de Villavicencio (Meta), con un porcentaje del **10%**;por un valor corregido aritméticamente de **CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 112.233.834.677,00) MCTE**; incluye impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar y un plazo de ejecución de DIECISÉIS (16) MESES contados a partir de la fecha en la que la Agencia para la Infraestructura del Meta suscriba el acta de iniciación, ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la entidad. Proponente que se entenderá notificado en estrados en la presente audiencia de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada en estrados al oferente favorecido en esta audiencia pública, la misma es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta), a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

John Jimenez O.

JOHN ERIK JIMENEZ ORTIZ
Gerente de la AIM (E)
Decreto 122 del 13 de mayo de 2026

Vo. Bo. **JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ**
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM

Proyecto: JULIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ MOLANO Abogado – Asesor Externo